



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5705 /VISTOS:

1. Memorándum N° 248/2014 de 03 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 2011 y 2014, de la Propiedad Rol 818-9, ubicada en [REDACTED] a nombre de Patricia Salinas Ruíz, debido a que desde la fecha indicada paga el aseo por medio de la Patente Comercial Rol 3-04770;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Listado de Cuotas de Patente;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 2011 y 2014, de la Propiedad Rol 818-9, ubicada en Pedro Luna 2046, El Sendero, a nombre de Patricia Salinas Ruíz, debido a que desde la fecha indicada paga el aseo por medio de la Patente Comercial Rol 3-04770.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-